La tensión de las lámparas estará comprendida entre 130 v 240 voltics.

Las casas concursantes se comprometerán en su oferta a suministrar a los precios fijados la totalidad del suministro necesario y de la misma marca que la ofrecida.

Los concursantes enviarán, en apoyo de su proposición y en concepto de muestras, ocho lámparas de 40 vatios. 10 de 60 y cuatro de cada uno de los otros tipos de intensidad.

El adjudicatario se compromete a tener un depósito de lámparas suficientemente abastecido para suministrar las lamparas a medida que lo requieran las necesidades del excelentísimo Ayuntamiento, quien le pasará los correspondientes pedidos.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

«Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, se compromete a suministrar las lamparas eléctricas necesarias para el alumbrado público de la población y de las dependencias municipales con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, que declara conocer y acepta integramente, a los precios pesetas (en letra) y con los descuentos que concedan sobre el número total de lámparas consumidas durante el año.

(Fecha y firma del proponente.)»

Valladelid, 7 de febrero de 1963.-El Alcalde.-715.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente se convoca subasta para ejecución de las obras que se indican a continuación:

Objeto: Realización de las obras de pavimentación y acerados de las calles General Sanjurjo (segundo tramo), Pedro Bote, Nazareno, Rodeo, Clavel, San Benito (primer tramo), Primo de Rivera, García Acero y tres calzadas en la plaza de los Conquistadores, en esta ciudad,

Tipo de licitación: 1.512.645,89 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Pagos: Mediante certificaciones de obras.

Exposición del proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaria municipal.

Garantia provisional: El 2,50 por 100 del presupuesto de

Garantia definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudica. ción, si ésta no excede de un millón de pesetas, y en cuanto

al exceso sobre dicha cifra el 3.50 por 100 del mismo. Presentación de pliegos: Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Corporación, de diez a las trece horas.

Apertura de pliegos: A las doce del dia hábil siguiente al en que venza el plazo de admisión de proposiciones, en el salón de actos de esta Corporación.

Crédito para el abono. En el presupuesto extraordinario aprobado al efecto existe crédito suficiente para la realización de las obras de que se trata.

Autorizaciones especiales: No se requieren las autorizaciones especiales a que alude el articulo 25 del Reglamento de

Proposiciones: Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre, se ajustarán a este

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación y acerados de las calles General Sanjurjo (segundo tramo), o sea hasta el empalme con Clavel en la esquina de Fardo: Primo de Rivera, desde el paso a nivel hasta esquina de García Acero; García Acero hasta lo adoquinado, esquina Marcelo Macias, y calzadas Sur, lateral Este y Oeste de la plaza de los Conquistadores; la calzada Sur lateral comprende de la esquina de la calle Almonarin a la calle Rodeo; la calzada Este, de Rodeo a Santiago, y la calzada Oeste, de Almoharin a Barranco, de esta ciudad, con sujeción estricta a dichos proyectos y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de . pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Villanueva de la Serena, 5 de febrero de 1963.-693.

Administración de Justicia TV.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Pri-mera Instancia número veinúcinco de Madrid, en autos ejecutivo sumario promagno, en autos ejecutivo sumario promovidos por don Juan María Roméu Aznar, contra los cónyuges don Gregorio Garde Martínez y doña Gloria Sáiz Guijarro, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

. Una tierra en Casilla de Pedro Ramos, poligono 38, parcela 24, de caber siete almudes, o sea una hectarea ochenta y seis áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur. Gregorio Garde; Es-

te, senda; Oeste, Aurelia Ramos. Valorada en 18.000 pesetas para la subasta

2. Otra en Corral Nuevo, polígono 44, parcela 7. de caber una fanega cuatro celemines, o sea ochenta y cinco áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros: Sur y Oeste. Gregorio Garde; Este, hermanos Giménez. Valorada en 13.500 pesetas.

3. Otra en el mismo sitio, polígono y parcela, de caber seis fanegas, o sea tres hectareas ochenta y seis areas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada Ulloa y otros; Este, hermanos Gi-ménez; Sur y Oeste, Gregorio Garde.

Valorada en 27.000 pesetas.

4. Otra en Lagunillas, de caber dos fanegas ocho celemines, o sea una hecranegas ocno celemines, o sea una nec-tárea setenta y dos áreas ochenta cen-tiáreas. Poligono 44, parcela 8. Linda: Norte, Javier Armada Ulioa y otros; Sur y Oeste, herederos de Vicente Benita; Es-te, herederos de Angel Garde. Valorada en 15.000 pesetas.

La nuda propiedad de otra tierra en el mismo sitio, poligono y parcela que la anterior, de caber cuatro almudes, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y un centiáreas y doce centimetros. Linda: Norte, estación; Sur y Este, Gregorio Garde; Oeste, Vicente Benita. Valorada en 15.000 pesetas

6. Otra en Longuera de Marucha, po-lígono 44, parcela 22, de caber tres fa-

negas, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Javier Armada y otros; Sur, herederos de Eusebio González; Este, Manuel García, y Oeste, senda,

Valorada en 15.000 pesetas.

7. Una tierra en Cuesta Cabalgar, poligono 44, parcela 23, de caber cinco hectáreas cuarenta y cinco áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Villalón Garcia y viuda de Jesús Carrascosa Fernández; Este, viuda de Jesús Carrascosa cosa y Flora Jiménez Gómez; Sur, Gre-gorio Garde y Ramón Jiménez Peña: Oeste, Ramón Jiménez Peña:

Valorada en 30.000 pesetas.

Una tierra en Raso Lagunillas, de 8. Una tierra en Raso Lagumilas, de caber trece almudes y dos hectáreas no-venta y nueve centiáreas, Linda: Norte, Sur y Oeste, Gregorio Garde, y Este, Ra-món Jiménez Peña. Valorada en 22,500 pesetas.

9. Otra en Raso Senda de Cuenca, de caber treints almudes o seis hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Ramos; Sur, José Maria Jiménez: Este, Félix Olmo, y Oeste, Gregorio Garde.
Valorada en 28.500 pesetas.